

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785375

EXTRACTO

JORGE ELIAS TADRES HALES, Notario Público Temuco, oficio en esta ciudad A. Varas Nº 976, certifico: por escritura pública fecha trece de Marzo de dos mil veintiséis, ante mí, don CESAR ALEJANDRO FERNANDEZ BORGEAUD, chileno, agricultor, casado y separado totalmente de bienes, cédula de identidad número seis millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos veinte guión uno, domiciliado en Parcela San Alejandro Kilómetro ocho Salida Norte Temuco; y don ALEJANDRO IGNACIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, chileno, ingeniero comercial, casado y separado totalmente de bienes, cédula de identidad número nueve millones ochocientos noventa mil setecientos ochenta y ocho guión dos, con domicilio en casa número veintiuno del Condominio Casas del Fundo ubicado en Calle La Lechería número cero dos mil cuatrocientos cincuenta de la ciudad de Temuco, constituyeron sociedad por acciones. NOMBRE SOCIAL: “AGRICOLA COLADILLA SpA”.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO RAZON SOCIAL: corresponderá separada e indistintamente a don CESAR ALEJANDRO FERNANDEZ BORGEAUD, y a don ALEJANDRO IGNACIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ.- CAPITAL: El capital de la sociedad, ascendente a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, dividido en CIEN acciones nominativas, todas de una misma serie y de igual valor y sin valor nominal, se entera y paga por: A) don CESAR ALEJANDRO FERNANDEZ BORGEAUD, quién suscribe en este acto setenta acciones, de las cuales paga diez acciones, con la suma de un millón de pesos en dinero efectivo, ingresándolo en este acto a la caja social, las otras sesenta acciones, las pagará en dinero en efectivo o bienes de interés social, dentro del plazo de cinco años contados desde la constitución de la sociedad. B) don ALEJANDRO IGNACIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, quién suscribe en este acto treinta acciones, de las cuales paga diez acciones, con la suma de un millón de pesos en dinero efectivo, ingresándolo en este acto a la caja social, las otras veinte acciones, las pagará en dinero en efectivo o bienes de interés social, dentro del plazo de cinco años contados desde la constitución de la sociedad. OBJETO: El objeto de la sociedad es la explotación agrícola, ganadera y forestal, en cualquiera de sus formas de predios rústicos, propios, dados o tomados en arriendo; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales. La inversión en todo tipo de bienes. DURACION: La duración de la sociedad será indefinida. DOMICILIO: Su domicilio será la comuna de Temuco, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 17 de Marzo de 2026.